



Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)

RESOLUCIÓN de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se modifica la dotación presupuestaria de la convocatoria de las becas IVACE Exterior 2026 en materias relacionadas con la internacionalización de las empresas.

Por Resolución del 30 de abril de 2025, de la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), se convocaron las becas IVACE Exterior 2026 en materias relacionadas con la internacionalización de las empresas dirigidas a personas con titulación universitaria, y a las entidades de destino colaboradoras en el desarrollo de estas (DOGV núm. 10104, de 9 de mayo de 2025). El apartado 5 del artículo 5 de la citada resolución dispone que: «*La financiación se efectuará con cargo al presupuesto del IVACE para el ejercicio 2026 dentro de la línea presupuestaria S1016 –Formación dirigida a la formación y especialización profesional en Internacionalización–, por un importe de 2.223.800 € con cargo al capítulo VII.*»

El anexo de la convocatoria especifica «*Las dotaciones brutas individuales anuales de referencia de las becas serán las siguientes (indicadas en la tabla), según las ciudades de destino. No obstante, la lista de destinos y las cuantías económicas asignadas a cada uno de ellos son una estimación a modo de referencia, sujeta a eventuales alteraciones y actualizaciones previamente a la concesión.*»

En este sentido, la Comisión de Evaluación se reserva el derecho a modificar o incorporar nuevos destinos y a actualizar las dotaciones dinerarias variables en función del desarrollo de la convocatoria de becas como consecuencia de factores derivados del entorno socioeconómico.»

A la vista de la propuesta de la Comisión celebrada el 18 de diciembre de 2025, en la que se recogen determinadas incidencias surgidas durante la instrucción de los expedientes, y haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11 de la Resolución de 30 de abril de 2025, de la presidenta del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, por la que se convocan las Becas IVACE Exterior 2026, y el artículo 6 de la Orden 16/2016 de 12 de septiembre de 2016 antes citada.

En virtud de lo que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.i) del Decreto 4/2013, de 4 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE),

RESUELVO

- Ampliar la dotación presupuestaria de la convocatoria de las becas IVACE Exterior 2026 en materias relacionadas con la internacionalización de las empresas aprobada por Resolución de 30 de abril de 2025, de la presidenta del IVACE, en 36.400 euros, con fondos propios de IVACE de 2026. El presupuesto final asciende a la cantidad de 2.260.200 euros.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación de su extracto en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* (DOGV).

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

València

La presidenta del IVACE

Firmado por Marian Cano Garcia, el
22/12/2025 09:30:06

